

XXX

REGATA CRUCERO

TROFEO CONCELLO DE BOIRO

11-12 JUL

ORGANIZAN ::::



PATROCINAN ::::



Deputación Pontevedra



XXX REGATA Crucero Cenor

Trofeo Concello de Boiro

ANUNCIO DE REGATA

La **XXX REGATA Crucero Cenor – Trofeo Concello de Boiro** es una regata de Cruceros para barcos ORC y JHC que se celebrará en aguas de la Ría de PONTEVEDRA y de AROUSA los días 11 y 12 de julio de 2026.

Este evento está organizado por el Club Náutico de Portonovo (CNP), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral do Deporte, la Fundación Deporte Galego con la colaboración de Club Náutico de Deportivo de Barraña (CNDB) y patrocinio de Electrodomésticos Cenor, Olo de Boi, Gadis, Pescamar, Concello de Boiro y Diputación de Pontevedra.

1. **REGLAS**

- 1.1. La regata se rige por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025 – 2028 (disponible en <https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/WS-RRS-2025-2028-ESP-Web-WS-Jun-2025-R30.4-56.3-y-D1.2-corregidas-pie.pdf>).
- 1.2. La regata de acuerdo con las Reglas Especiales para Regata de Altura (OSR) de la WS se considera de Categoría 4 (disponible en <https://www.sailing.org/documents/offshorespecialregs/index.php>).
- 1.3. El Reglamento de Competiciones de la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.4. La Guía de Organización de Regatas de la RFGV (disponible en <https://www.rfgvela.es/reglamentos/#>).
- 1.5. El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor (disponible en <https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/RTC-2026-aprobado-por-CD-22012026.pdf>).
- 1.6. El Reglamento IMS en vigor (disponible en <https://rfev.es/wp-content/uploads/2025/01/IMS-2025-espanol.pdf>).
- 1.7. El Sistema de Rating del ORC en vigor (disponible en <https://rfev.es/wp-content/uploads/2025/01/ORC-2025-espanol-1.pdf>).
- 1.8. En caso de navegación entre una hora y media antes del ocaso y una hora después del alba será de aplicación la parte B del RIPAM, en sustitución de la parte 2 del RRV.
- 1.9. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- 1.10. **[NP][DP]** La Regla 40.1 del RRV (Dispositivo de Flotación Personal) será de aplicación si así lo determina en el Comité de Regatas en función de las condiciones.
- 1.11. El presente Anuncio de Regatas (AR) y las Instrucciones de Regata (IR). En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.
- 1.12. En caso de discrepancia entre idiomas en alguna de las reglas de aplicación en esta regata prevalecerá el texto en inglés.
- 1.13. La regla 47 del RRV se ampliará a todas las instalaciones de los clubes y zonas de atraque, tanto participantes como a personas de apoyo (Modifica la RRV 60.1.b) y RRV 62.1 no siendo motivo para solicitar una reparación).

XXX REGATA Crucero Cenor

Trofeo Concello de Boiro

1.14. La regla 90 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1. Las IR estarán disponibles a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de la prueba del circuito en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual.

3. COMUNICACIÓN

3.1. El TOA virtual está localizado en https://escora.rfgvela.es/regata/2026_regata_cenor

4. PUBLICIDAD [NP] [DP]

4.1. Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

4.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% del casco en cada costado del barco, conforme al apartado 20.4.1.i de la Reglamentación 20 de la WS y que serán proporcionadas por el Comité Organizador (CO). Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

4.3. El CO se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumplan la Reglamentación 20 del WS o contravenga los intereses del club organizador.

En caso de existir alguna duda, se aconseja al patrón solicitar su aprobación lo antes posible y durante el plazo de inscripción. En caso de no ser, podrá ser protestado en base a dicha reglamentación.

5. ELEGIBILIDAD

5.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS (disponible en <https://www.sailing.org/documents/regulations/regulations.php>) y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación (disponible en [https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-\[21689\]%20-%20ESP-ENG.pdf_3220_es.pdf](https://www.rfev.es/uploaded_files/2017Código%20Elegibilidad19-[21689]%20-%20ESP-ENG.pdf_3220_es.pdf)).

6. CLASES Y CATEGORIAS QUE PARTICIPAN

6.1. Las categorías y grupos se conformarán siempre se inscriban correctamente tres embarcaciones.

En caso de no cumplir este punto, las embarcaciones se reasignarán al grupo más similar a las características de las embarcaciones.

6.2. Se establecen los siguientes grupos:

XXX REGATA Crucero Cenor

Trofeo Concello de Boiro

GRUPO

Crucero ORC	Grupo único de embarcaciones ORC
J80	Grupo único en tiempo real En caso de que no se inscriban 4 embarcaciones se incluirán en el grupo Crucero ORC
ORC A 2 y Solitarios	Grupo único de embarcaciones solitarias o a dos
Clásicos/Veteranos	Grupo único de embarcaciones Clásicos/con certificado JCH en vigor

A criterio del Comité de Regatas se podrá agrupar o variar los grupos buscando la mayor equidad posible, no admitiéndose reclamaciones al respecto. (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1).

- 6.3. La flota podrá dividirse en clases de acuerdo con la Regla 201 del RTC en función de su CDL, aunque atendiendo al criterio de la particularidad de la flota que participe, el CO y el CR podrán establecer otro dato del certificado para los cortes que determinan las clases (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 y no será motivo para solicitar una reparación).
- 6.4. [NP] En las clases ORC (1, 2, A2 y Solitario) podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición y habitabilidad ORC en vigor, cuyo GPH no sea superior a 780 seg/milla.
- 6.5. [NP] En Clásicos/veteranos deberán tener un certificado de rating JCH expedido por la Jauge Classique Handicap (<http://www.jch-online.org>), con un FTC menor de 0.999.
- 6.6. Las embarcaciones que incumplan con el punto A.R. 7 no podrán participar.

7. INSCRIPCIONES

7.1. La preinscripción para los regatistas, entrenadores y personal apoyo es obligatoria y gratuita

Preinscripción

7.2. La formalización de la inscripción dependerá de cómo sea el certificado:

7.2.1. Con certificado ORC en vigor: Aquellas embarcaciones que cumplan con este requisito formalizarán obligatoriamente la preinscripción en el siguiente link: https://escora.rfgvela.es/entries/2026_regata_cenor

7.2.2. *Sin certificado*: Aquellas embarcaciones que no disponga de certificado ORC o JCH se en vigor, tendrán que enviar lo indicado en el AR 7.4, modificando el punto a) por el Permiso de Navegación de la Embarcación e indicando su número de vela.

XXX REGATA Crucero Cenor

Trofeo Concello de Boiro

7.3. Se podrán realizar preinscripciones hasta el día **07 de julio a las 18:00 horas**.

7.4. Para que la preinscripción sea válida se tendrá que adjuntar la siguiente documentación en el momento de la inscripción en la plataforma oficial de la RFGV:

a. Certificado válido de Medición ORC o JCH en vigor.

El certificado de ORC no es necesario subirlo, ya que se obtiene de la base de datos internacional y se actualizará antes de la hora programada para la primera salida.

El certificado JCH lo subirá cada armador/responsable de la embarcación y no se modificará excepto error en la transcripción del JCH asignado en el dicho certificado.

En caso de no poseer ningún certificado en vigor no se subirá ninguna documentación.

b. Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.

c. Relación de deportistas con licencia federativa de deportista en vigor de toda la tripulación en caso de no estar emitidas por la RFGV.

d. Permiso de navegación en vigor.

e. Titulación náutica necesaria acorde del patrón para poder llevar la embarcación.

f. Permiso de publicidad (si es que tuviese).

g. Listado de elementos de seguridad de la Categoría 4 firmado (En el TOA y descargable en https://rfev.es/wp-content/uploads/2025/05/Formulario-seguridad-Categoria-4-2026-2027_ESP.pdf).

h. En caso de llevar menores de edad, será necesario la correspondiente autorización.

i. Permiso de navegación de las aguas del Parque Illas Atlánticas en vigor.

NO SE RECIBIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN VIA EMAIL Y TODA TENDRÁ QUE SER ADJUNTADA EN EL MOMENTO DE LA PREINSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA OFICIAL DE LA RFGV.

7.5. [NP] Una vez recibida y revisada la preinscripción si cumple los requisitos y reglas, se le informará mediante correo electrónico al patrón/armador de si es aceptada o no la inscripción para su participación.

7.6. La participación está limitada a 20 embarcaciones ya que el atraque el día 11 de julio en el CNDB está limitado a dicho número.

LA ASIGNACIÓN DE PARTICIPACIÓN SE DETERMINARÁ TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE PREINSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA Y LA PRESENTACIÓN INTEGRAL DE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SEGÚN LA CLASE EN LA QUE PARTICIPEN. EN EL MOMENTO QUE SE COMPLETE EL NÚMERO MÁXIMO SE CERRARÁ LA OPCIÓN DE INSCRIPCIÓN.

XXX REGATA Crucero Cenor

Trofeo Concello de Boiro

7.7.A las embarcaciones que no tengan certificado ORC/JCH en vigor la A.O. le asignará uno y el mismo no será motivo de solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1b).

7.8. [NP] La A.O. se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban después de la fecha límite especificada en 7.3 hasta completar el número máximo de inscritos del A.R.7.5., (no será motivo de solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1b).

7.9. Para cualquier información complementaria: regatas@nauticoportonovo.com

Inscripción

7.10. [NP] Cada embarcación tendrá que confirmar la participación de los preinscritos antes de la reunión de patrones.

8. PROGRAMA DE PRUEBAS

8.1. El programa del evento, de forma genérica es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
11-07-2026	10:30 a 11:00 horas	<ul style="list-style-type: none">Apertura Oficina de Regatas.Confirmación de inscripciones
	11:00 horas	<ul style="list-style-type: none">Reunión de patrones
	12:00 horas	<ul style="list-style-type: none">Prueba Portonovo – Club Náutico Deportivo de Barraña
	19:30 horas	<ul style="list-style-type: none">Salida del autobús para el Pazo de Goian desde Barraña
	20:00 horas	<ul style="list-style-type: none">Ágape y entrega de trofeos etapa
12-07-2026	10:00 a 10:30 horas	<ul style="list-style-type: none">Apertura Oficina de Regatas.
	11:30 horas	<ul style="list-style-type: none">Prueba Club Náutico Deportivo de Barraña - Portonovo
	Al finalizar	<ul style="list-style-type: none">Entrega de Trofeos

8.2. La reunión de patrones está limitada a un representante por embarcación y se realizará en el lugar que indiquen las IR.

8.3. El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas u otras causas.

9. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDO

9.1. Hay programadas un máximo de 2 pruebas, siendo necesario hacer una.

XXX REGATA Crucero Cenor

Trofeo Concello de Boiro

9.2. En las IR se detallarán los posibles recorridos a realizar.

10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

- 10.1. [NP] La responsabilidad de acudir a esta Regata con su Certificado de Medición/Permiso de navegación correctamente actualizado, material medido y sellado correctamente, así como el máximo número de velas que puede llevar a bordo, es exclusivamente del patrón del barco inscrito.
- 10.2. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.
- 10.3. [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 en todo momento.

11. PUNTUACION

- 11.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.
- 11.2. Sera de aplicación el A 5.3.

12. CLASIFICACIONES

- 12.1. Las Clasificaciones serán de acuerdo con las Reglas del RTC.
- 12.2. Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas.

13. DECLARACIÓN DE RIESGO Y RESPONSABILIDAD

- 13.1. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 13.2. La RRV 3 establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Tales riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en la meteorología, fallos en el equipo, errores en el manejo del barco, navegación deficiente por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y fatiga que origina un mayor riesgo de lesiones. El riesgo de lesiones permanentes, catastróficas o de muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas es inherente al deporte de la navegación a vela.
- 13.3. [SP] [NP] Se recuerda a todos los regatistas, técnicos, acompañantes y personal de apoyo, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas.
- 13.4. El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas, las cuales, se aplicarán en todo momento.

XXX REGATA Crucero Cenor

Trofeo Concello de Boiro

En este RD se indica que los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno, siendo responsabilidad única y exclusivamente del patrón o responsable de la embarcación su cumplimiento en todo momento.

14. PREMIOS

- 14.1. La relación detallada de los trofeos y títulos del evento se expondrán en el TOA Virtual antes de comenzar la primera prueba.
- 14.2. Como mínimo habrá premio para el primer clasificado de cada Clase.

15. SEGURIDAD

15.1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD [NP]

Los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** conectados y emitiendo señal en todo momento con el programa de seguimiento durante toda la Regata, que determinará la Autoridad Organizadora.

La aplicación gratuita será instalada como mínimo en un teléfono móvil y será responsabilidad de cada embarcación tener las baterías necesarias para la emisión en todo momento y durante toda la regata y con un mínimo de un 20% de batería.

El Comité de Regatas realizará una sola llamada de aviso por el VHF cuando el nivel de batería del teléfono móvil sea inferior al 20%.

En caso de emitir con porcentaje de la batería inferior al indicado o la no emisión de señal será motivo de protesta y podrá conllevar una descalificación de la prueba.

15.2. COMUNICACIÓN

Tendrán que estar equipados, como mínimo, con una radio operativa de VHF con los canales 06 (156,30 Mhz), 09 (156,45 Mhz), 12 (156,60 Mhz), 16 (156,80 Mhz) y 72 (156,61 Mhz).

15.3. CARTAS NÁUTICAS.

Se recomienda las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina 416A (Ría de Pontevedra) y Carta 415 (Ría de Arousa).

16. MAS INFORMACIÓN

16.1. ACTOS SOCIALES

El día 11 de julio, 30 minutos después de la exposición de las clasificaciones en las instalaciones del CNB se realizará la entrega de trofeos (únicamente al primer clasificado de cada clase) y se acompañará de un ágape por el club anfitrión.

El día 12 de julio, media hora después de expuestas las clasificaciones, en las instalaciones de CNP, tendrá lugar la entrega de Trofeos y se realizará un pequeño ágape durante la misma.

16.2. CESIÓN DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al club organizador y los Patrocinadores.

16.3. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán amarre a dique o

XXX REGATA Crucero Cenor

Trofeo Concello de Boiro

fondeo gratuito desde el viernes 10 y hasta el lunes 13 de julio en las instalaciones del CNP, siempre y cuando lo indiquen lo soliciten.

En las instalaciones del CNDB solo tendrán amarre las embarcaciones participantes y que tengan confirmación de su participación y en caso de no tener sitio se tendrán que fondear

El Presente Anuncio de Regatas podrá ser modificado en caso de fuerza mayor y será publicado en el TOA VIRTUAL, siendo responsabilidad de los participantes comprobar las posibles modificaciones, las cuales se publicarán en el TOA Virtual y se incorporarán al presente Anuncio de Regata, estando siempre este actualizado en función de los avisos.